



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2017

Expte. N° 17.082/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 6.830,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la adquisición de indumentaria deportiva destinada al Seleccionado Femenino de Fútbol 11 y Fútbol de Salón que representaron a esta Universidad en los Juegos Universitarios Argentinos JUAR 2015, llevados a cabo en la Provincia de Tucumán desde el 11 al 14 de junio de 2015.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con el comprobante debidamente conformado (fs. 21).

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 830,00), según consta en Recibo N° 612/15 (fs. 16).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la adquisición de indumentaria deportiva destinada al Seleccionado Femenino de Fútbol 11 y Fútbol de Salón que representaron a esta Universidad en los Juegos Universitarios Argentinos JUAR 2015, llevados a cabo en la Provincia de Tucumán desde el 11 al 14 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Handwritten Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0145-2017